ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(18 DE NOVIEMBRE DE 2024)

SEÑORES:
FESTAEVENT S.A.S
MOSQUERA, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION MINIMA CUANTIA No.066 de 2024

Respetados Señores,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada a través del portal transaccional de SECOP II con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que, una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibieron dos (02) ofertas por los siguientes proponentes:

No. Orden.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA
1	DSV COMPANY SAS S.A.S	IVAN SANTIAGO BELTRAN SANCHEZ	$ 54.929.361
2	FESTAEVENT S.A.S	GELSON JOSE DIAZ PUPO	$ 58.432.330

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido, realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, en su numeral 5 del decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a revisar las ofertas económicas presentadas y verificar si la de menor valor cumple, o sucesivamente pasar a la siguiente de menor valor, en la primera evaluación realizada a **DSV COMPANY SAS S.A.S**, se obtuvo como resultado, que jurídicamente cumplía con todo lo solicitado, sin embargo en evaluación técnica, no cumplía con la totalidad de los requisitos solicitados en el invitación.

Que, sin perjuicio de la oportunidad y el derecho que tienen los oferentes para subsanar sus ofertas en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se dio el respectivo traslado del informe de evaluación por un (01) día hábil, y que una vez agotado el plazo en el cronograma para allegar las observaciones y subsanaciones a las que haya lugar, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Que, **DSV COMPANY SAS S.A.S** siendo la oferta de menor valor, allegó documentos de subsanación sin embargo, no aportó el personal solicitado para la ejecución del item 4, relacionado al muralista y la experiencia solicitada para el conductor, no alcanzaba a los dos (02) años solicitados, por lo tanto no cumplió con los requisitos de orden tecnico.

En consecuencia de lo anterior, se procedió a evaluar la segunda oferta de menor valor presentada por **FESTAEVENT S.A.S**, teniedo como resultado, que no cumplía en las evaluaciones tecnicas y juridicas presentadas, y garantizando la oportunidad y el derecho que tienen los oferentes para subsanar sus ofertas, se le dio traslado por un (01) día hábil para efectuar las subsanaciones u observaciones correspondientes, que surtido el traslado y en el término establecido, el oferente **FESTAEVENT S.A.S**, subsanó su oferta en relación a los requisitos jurídicos, aclarando el año de renovación de su Certificado de Existencia y Representación, y en el aspecto técnico, allegó subsanación en relación al personal requerido en los items número 6, 7, 20 y todo lo relacionado a la documentación del conductor

solicitado, por lo tanto **FESTAEVENT S.A.S,** cumplió con los requisitos tecnicos y jurídicos solicitados en la invitación del proceso **MC-066 de 2024, subsanando** su oferta.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, en su numeral 7 del decreto 1082 de 2015, se tiene que **FESTAEVENT S.A.S**., es la oferta de menor valor que cumplió con las condiciones establecidas en la invitación luego de presentar documentos de subsanación, se tiene como **CUMPLE** con los requisitos técnicos y jurídicos requeridos.

Por lo tanto, se determinó contratar con: **FESTAEVENT S.A.S** identificado con Nit. **901139104-4**, representado legalmente por **GELSON JOSE DIAZ PUPO** identificado(a) con cedula de ciudadanía. No. **1128225664**, conforme al Certificado de Experiencia y Representación Legal, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Objeto:	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**
Valor del Contrato:	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($58.432.330)**
Plazo de ejecución:	**El plazo de ejecución del presente contrato será de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
Supervisor:	**KATERIN LASSO AGUIRRE** **SECRETARIA DE MUJER Y FAMILIA**
Forma de Pago:	**El municipio pagará al contratista en un (1) pago por el valor adjudicado, una vez ejecutadas las actividades, entregado y recibido a satisfacción el 100% de los bienes y servicios, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.**

No siendo más el objeto del presente acto, se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

PEDRO SANTIAGO RODRIGUEZ BATANCOURT
SECRETARIO PRIVADO

Elaboró: María Daniela Domínguez Carrascal - Contratista
Revisó: Hernán Vicente Bustos - Jefe Oficina Contratación
Revisó: Katerin Lasso Aguirre, Secretaria De Mujer Y Familia